



**Banca para el  
Desarrollo**  
S B D



## Bases Operativas, Normas y Condiciones de la Convocatoria I

The Blueprint

**PROGRAMA PARA LA ASIGNACIÓN DE FONDOS PARA INNOVACIÓN ABIERTA**

<b>PROGRAMA PARA LA ASIGNACIÓN DE FONDOS PARA INNOVACIÓN ABIERTA .....</b>	<b>2</b>
JUSTIFICACIÓN.....	2
OBJETIVOS .....	3
<i>i. Objetivo General .....</i>	<i>3</i>
<i>ii. Objetivo de la Participación The Blueprint – SBD.....</i>	<i>3</i>
<i>iii. Objetivos Especificos del Programa .....</i>	<i>3</i>
BENEFICIARIOS .....	3
ALCANCE.....	4
MANUAL OPERATIVO DEL PROGRAMA DE INNOVACIÓN ABIERTA .....	4
ESTRUCTURA DEL TRABAJO TÉCNICO.....	4
FASE I .....	5
<i>i. Convocatoria de empresas tractoras.....</i>	<i>5</i>
<i>ii. Estructuración de los retos de innovación .....</i>	<i>6</i>
<b>RETO 1: The Rocket Sled-ROCKET CARTOON .....</b>	<b>7</b>
<b>RETO 2: The Greco-Roman Catapult -LOS PATITOS.....</b>	<b>7</b>
<b>RETO 3: The Flying Suit- ICU MEDICAL.....</b>	<b>7</b>
<b>RETO 4: The magnet crane-HOLOGIC.....</b>	<b>7</b>
<i>iii. Convocatoria a Pymes .....</i>	<i>7</i>
<i>iv. Análisis y selección de propuestas .....</i>	<i>7</i>
<b>EVALUACIÓN RETO 1: ROCKET CARTOON .....</b>	<b>8</b>
<b>EVALUACIÓN RETO 2: LOS PATITOS.....</b>	<b>9</b>
<b>EVALUACIÓN RETO 3: ICU MEDICAL .....</b>	<b>10</b>
<b>EVALUACIÓN RETO 4: HOLOGIC .....</b>	<b>10</b>
FASE II.....	11
<i>i. Otorgamiento de fondos y desarrollo de proyectos .....</i>	<i>11</i>
<i>ii. Cierre de proyecto.....</i>	<i>11</i>
PRESUPUESTO .....	12
<i>i. Actividades financiables .....</i>	<i>12</i>
<i>ii. Actividades no financiables .....</i>	<i>12</i>
MECANISMOS DE COMPROBACIÓN DE GASTOS.....	13
ACTIVOS.....	14
PROCEDIMIENTOS Y REQUERIMIENTOS PARA LOS DESEMBOLSOS.....	14
CRONOGRAMA.....	17
<i>i. Anexo 1. Ficha Técnica.....</i>	<i>17</i>

## PROGRAMA PARA LA ASIGNACIÓN DE FONDOS PARA INNOVACIÓN ABIERTA

### Justificación

En mayo 2017, la Promotora de Comercio (PROCOMER) firmó un convenio con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para llevar a cabo la cooperación técnica no reembolsable No. ATN/ME-15924-CR Innovación para la Internacionalización. Asimismo, PROCOMER y el Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD) acuerdan a través del convenio DAL-CONV-168-2017, la participación del SBD en el proyecto.

El objetivo del proyecto es internacionalizar las micro, pequeñas y medianas empresas (Pymes) intensivas en conocimiento, con un alto componente de innovación, aumentando su productividad y competitividad. Esto será potenciado al fortalecer las instituciones públicas y organizaciones empresariales del ecosistema costarricense que lleven a cabo iniciativas de innovación.

La iniciativa consiste en el trabajo con las instituciones del ecosistema de innovación empresarial costarricenses y las empresas. Involucra la estructura institucional público y privado, modificando sus servicios genéricos a servicios específicos que impulsan el crecimiento de las Pymes y hace viable las oportunidades de negocios nuevos por medio de procesos de innovación y conexiones con empresas multinacionales insertadas en las cadenas globales de valor. El proyecto incluye: (i) la innovación abierta o co-creación con empresas multinacionales para que las Pymes o emprendedores busquen soluciones nuevas o disruptivas a problemas operacionales, comerciales y/o administrativos; (ii) el desarrollo del mapa de ruta o plan estratégico para las industrias competitivas costarricenses que forman parte del incipiente clúster de ciencias de la vida; y (iii) el mejoramiento del acceso a instrumentos de financiamiento para la innovación.

Como parte del Proyecto de Innovación Abierta, PROCOMER y SBD firman el convenio DAL-CONV-168-2017, el cual indica que

*“El SBD aportará US\$322.000 (trescientos veinte dos mil dólares moneda en curso legal de los Estados Unidos); **de los cuales US\$300.000 (trescientos mil dólares moneda en curso legal de los Estados Unidos) serán en efectivo, con fondos de FINADE y se dirigirán a Capital Semilla, no reembolsable**, destinados exclusivamente para la consecución del componente III de la Cooperación Técnica No Reembolsable No. ATN/ME-15924-CR; y el monto restante será aportado en especie, destinado a otros gastos asociados al proyecto.”*

Asimismo, el 27 de febrero del 2017, se firma una Adenda al Convenio donde se acuerda un aumento del aporte del SBD al proyecto de \$50.000,00, para un monto total de \$372.000,00.

## **Objetivos**

### **i. Objetivo General**

Apoyar proyectos de innovación tecnológica, impulsando procesos de co-creación entre Pymes, emprendedores y grandes empresas, por medio metodologías de innovación abierta (Anexo 1) y el concurso The Blueprint de PROCOMER, que permitan generar un vínculo de negocios entre grandes, Pymes y emprendedores.

### **ii. Objetivo de la Participación The Blueprint – SBD**

Asignar fondos para prototipado, pilotaje y desarrollo de soluciones, que consiste específicamente en la construcción de prototipos funcionales o demostrativos, así como productos o servicios que responden a la demanda o retos de una empresa tractora; para 4 proyectos generados a través de la convocatoria de la iniciativa The Blueprint de PROCOMER.

Un prototipo demostrativo es un modelo que tiene la apariencia del producto, pero aún no cuenta con las funcionalidades. Para el caso de servicios, se trata de un brochure, página web o descripción detallada del mismo, sin que sea posible ofrecerlo todavía. Un prototipo funcional es un modelo lo más parecido posible a cómo será el producto final.

### **iii. Objetivos Específicos del Programa**

A. Apoyar procesos de desarrollo de nuevas tecnologías, productos o servicios, realizados por Pymes exportadoras o con potencial exportador, actores con capacidad emprendedora con potencial exportador directo o indirecto e inclusive con posibilidades de generar encadenamientos productivos, involucrados en el proyecto The Blueprint gestionado por PROCOMER, con el respaldo del Fondo Multilateral de Inversiones del Banco Interamericano de Desarrollo (BID-FOMIN).

B. Otorgar fondos no reembolsables a un máximo de 4 Pymes concurso de innovación para prototipado, pilotaje y el desarrollo de soluciones, que respondan a los criterios técnicos definidos por PROCOMER, en conjunto con las empresas tractoras que participan en The Blueprint.

## **Beneficiarios**

Los públicos meta de The Blueprint son diversos según el reto abordado. Como beneficiarios se contará con un máximo de 4 Pymes por concurso de innovación.

El beneficiario o beneficiaria de los fondos será la Pyme, siempre y cuando la empresa esté debidamente constituida en el Registro Nacional y operando; posea la Condición Pyme del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), según el artículo 6 de la Ley N°9274 y su reglamento; y cumpla con los criterios técnicos del reto abordado.

En caso de la que la Pyme participante sea clasificada por el MEIC como mediana, PROCOMER le solicitará el análisis del caso específico al Consejo Rector del SBD, para la aprobación de los fondos.

Los beneficiarios recibirán asesoría de PROCOMER para la ejecución del proyecto.

### **Alcance**

El apoyo del SBD a The Blueprint, se circunscribe a apoyar a 4 proyectos por concurso reto que resulten elegibles de la iniciativa The Blueprint de PROCOMER, para prototipado, pilotaje y desarrollo de soluciones elegidas.

Las empresas tractoras, proponen retos de innovación, que podrán ser resueltos por Pymes a través de propuestas de proyectos de solución a cada reto.

Estos proyectos serán propuestos por Pymes seleccionados de acuerdo con los criterios y condiciones de cada uno de los retos establecidos por empresas tractoras participantes de The Blueprint, con el apoyo de PROCOMER. Los proyectos elegidos recibirán apoyo financiero por parte del SBD y asesoría por parte de PROCOMER. Los proyectos elegibles serán soluciones tecnológicas en los sectores: (1) Ciencias de la vida; (2) Agroalimentario; y (3) Economía naranja (audiovisuales, gaming, animación).

### **Manual Operativo del Programa de Innovación Abierta**

PROCOMER emitirá la regulación interna del Proyecto de Innovación Abierta, el cual será de acatamiento obligatorio para las empresas participantes en los diversos retos. Este documento tendrá las bases objetivas para la selección de empresas y definirá los elementos operativos que la Promotora aplicará durante todo el proceso.

### **Estructura del Trabajo Técnico**

La implementación del programa se realizará por medio de PROCOMER, en un periodo de 18 meses. El programa comprende dos fases con varias etapas: (1) Convocatoria de empresas tractoras; (2) Estructuración de los retos de innovación abierta con las empresas tractoras; (3) Convocatoria de Pymes; (4) Análisis y selección de propuestas de proyectos; (5) Otorgamiento de fondos y desarrollo de los proyectos seleccionados, y (6) Cierre de proyectos.

Las fases iniciales del proyecto se desarrollan por parte de PROCOMER, de manera autónoma y se describen a continuación para entender la ruta lógica del programa ya que estas fases iniciales brindan insumos para las Fases de Otorgamiento de Fondos y Cierre, en las cuales participa activamente el Sistema de Banca para el

Desarrollo y se encuentran dentro del alcance del presente programa, con la participación de SBD.

Las fases del proyecto son:

## Fase I

### i. Convocatoria de empresas tractoras

Las empresas tractoras, nacionales y multinacionales, se encuentran consolidadas gracias en gran medida a la adopción de mejores prácticas en metodologías de mejora continua, donde, de una forma ordenada se reciben propuestas de toda la organización para mantenerla siempre en la vanguardia tecnológica y de mercado.

Muchas de estas empresas, adicional a los proyectos de mejora continua cuentan con departamentos formales de I+D+i que dictan las estrategias hacia el futuro de la organización. Sin embargo, los esquemas cerrados de innovación resultan costosos y de periodos de gestación más amplios, por lo que la apertura a permitir que la innovación venga de fuera a resolver problemáticas y oportunidades de la organización hace mucho sentido en nuestra nueva economía.

### Características clave

Las empresas tractoras que participen en este programa deberán contar con:

- ✓ Metodologías de Mejora Continua implementadas y en operación, entre las cuales se encuentra:
  - Ciclo PDCA
  - Calidad Total
  - Análisis de Valor
  - Método Kaizen
  - Diagrama de Afinidad
  - Six Sigma
  - Design for Six Sigma
  - Estratificación
  - 5 porqués
  - Benchmarking
  - Lean Manufacturing
  - Jidoka
  - Harada
  - Design Thinking
  - Certificaciones de Calidad
  - Entre otros...

Se busca entonces que con esto las empresas tractoras tengan ya a través de estos sistemas implementados un pool de posibles proyectos a convertir en retos tecnológicos y de innovación que resulten en:

- Aumento en la Competitividad
- Aumento en la Productividad
- Ahorro Financiero
- Innovación / Nuevos Mercados
- Aumento en la Calidad
- Mejora del Ambiente Laboral y de Trabajo

La selección de las empresas tractoras se realiza utilizando la base de datos de empresas tractoras registradas en la Dirección de Encadenamientos para la Exportación de PROCOMER. Estas empresas han participado en proyectos de encadenamientos, innovación, desarrollo de capacidades, entre otros. Seguidamente, se realiza una sensibilización a las empresas tractoras sobre innovación abierta y se les solicita su participación. Cada una de las empresas tractoras firma una carta de compromiso con PROCOMER, para ser parte de The Blueprint, como empresa tractora (Anexo 2).

## ii. Estructuración de los retos de innovación

La estructuración de los retos de innovación (Retos) inicia con la evaluación de las capacidades de recursos humanos, intelectuales y financieras de las empresas tractoras, con la finalidad de poder identificar qué proyectos de aquellos dejados fuera por la organización se dejaron de hacer por cada una de las razones citadas anteriormente, y de ahí generar una matriz de factibilidad de proyectos para innovación abierta. Cada empresa generara su propia matriz:



Asimismo, se evalúan las capacidades de las empresas tractoras, utilizando el modelo de War Room (Anexo 3), hasta llegar a una matriz de proyectos que puedan ser resueltos a través de innovación abierta. Del portafolio de proyectos, la empresa tractora elige un reto para The Blueprint.

En el presente concurso de The Blueprint, se establecen 4 Retos:

**RETO 1: The Rocket Sled-ROCKET CARTOON**

**RETO 2: The Greco-Roman Catapult -LOS PATITOS**

**RETO 3: The Flying Suit- ICU MEDICAL**

**RETO 4: The magnet crane-HOLOGIC**

### **iii. Convocatoria a Pymes**

Se lleva a cabo una convocatoria abierta para las Pymes que desean participar con una propuesta de solución para los Retos establecidos.

La metodología de innovación abierta cuenta con una herramienta online que permite a todos los actores enlazarse mediante un mecanismo que impulsa la colaboración y mantiene en todo momento el cuidado por la propiedad intelectual de las partes. Se trata de una plataforma que vincula a las empresas que lanzan un proyecto a través del planteamiento de un reto con empresas que brindan una solución. La plataforma The Blueprint se encuentra albergada en los sistemas de PROCOMER y los interesados en participar pueden tener acceso en la página [www.blueprintprocomer.com](http://www.blueprintprocomer.com).

Las Pymes que desean participar deberían cumplir con los siguientes requerimientos:

1. Contar con cédula jurídica, es decir, ser una sociedad debidamente inscrita en el Registro Nacional.
2. Contar con la Condición Pyme emitida por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio.
3. Registrarse en la plataforma de The Blueprint: [www.theblueprintprocomer.com](http://www.theblueprintprocomer.com)
4. Llenar el formulario de inscripción en la plataforma de innovación abierta e incluir los documentos que sean requeridos.
5. Estar al día con el pago a la Caja Costarricense del Seguro Social.

### **iv. Análisis y selección de propuestas**

La selección de propuestas se da en dos etapas:



Primera etapa: El gestor de innovación abierta de PROCOMER, revisa la información que la Pyme incluye en el formulario que se encuentra en la plataforma The Blueprint

La empresa debe llenar todo el formulario y adjuntar los documentos que solicita el Reto específico. Dentro de los documentos se encuentra la descripción conceptual de la solución y los mecanismos de verificación del reto específico.

En caso de que haya alguna información pendiente o falte claridad en la información que se incorporó en el formulario, el gestor de innovación abierta de PROCOMER, enviará un correo electrónico a la empresa solicitando que complete la documentación. La Pyme tendrá un plazo máximo de 4 días hábiles para presentar la información completa, a través de la plataforma The Blueprint.

Segunda etapa: Las Pymes que cumplan con los requisitos señalados en el Reto, y lo hayan comprobado con la información presentada en el formulario a través de la plataforma The Blueprint, serán evaluadas por un “Comité Evaluador de Soluciones” (CES). Cada Reto tendrá un CES conformado de la siguiente manera:

- 1 experto del sector específico (animación, industria ciencias de la vida o alimentos).
- 1 gestor de innovación abierta de PROCOMER.
- 1 miembro de la empresa tractora que propuso el Reto.

Siendo que este programa de innovación abierta pretende solucionar el reto particular de cada empresa tractora, generando encadenamientos para la exportación, cada uno de los retos tiene requerimientos particulares y específicos. De manera tal que los criterios de evaluación de cada reto son diferentes.

Finalmente, queda expresamente establecido que el CES revisará el presupuesto presentado por las Pymes participantes en el concurso y podrá formular correcciones, ajustes e incluso desconocer rubros que no se encuentren directamente vinculados con la propuesta para superar el reto. Esta circunstancia deberá ser comunicada oportunamente a la empresa participante, quien expresará si desea seguir adelante con el proceso o si se retira del concurso.

### EVALUACIÓN RETO 1: ROCKET CARTOON

1. Evaluación		
Criterio	Descripción	Porcentaje (%)
1. Internacionalización de la idea para el desarrollo de un producto animado.	Una idea atractiva, original, de concepto global, con elementos diferenciadores que se ajusten a la categoría de entrenamiento. El grado de complejidad del argumento y el potencial de la historia propuesta para despertar y mantener el interés de la audiencia.	30%

2. Flexibilidad de los conceptos y animación	Tener apertura en posibles variaciones en la animación o el concepto, con el fin de ser aptas para el mercado meta.	10%
3. Contenido Visual	La idea es presentada visualmente por medio del Pitch Bible. Se evaluará los personajes, su diseño, dinámica dentro de la serie, nivel de detalle, consistencia de los acabados de la propuesta visual, que deberá ser además consistente y contener elementos visuales modernos, innovadores y atractivos para el mercado internacional.	20%
4. Conocimiento especializado	Conocimiento de la empresa en los procesos para la realización del piloto (guion, storyboard, animación, postproducción, etc.)	10%
5. Potencial Comercial	Relevancia de los contenidos en el mercado internacional. Potencial de crecimiento y continuidad. En qué medida los personajes y las dinámicas planteadas permiten la longevidad de la serie. Expectativas de proyección y audiencias específicas. Potencial de pensamiento de franquicia. Potencial de comercialización internacional. Potencial para la generación de licencias derivadas.	10%
6. Plazo de desarrollo del proyecto	Se le dará el porcentaje a la empresa que presente un plazo menor de desarrollo del proyecto	10%
7. Capacidad de la empresa participante dentro del proceso	La capacidad de la empresa en la realización del contenido, medio de ejecución, nivel y complejidad técnica de la animación, además de plazos estimados de producción.	10%

## EVALUACIÓN RETO 2: LOS PATITOS

1. Evaluación		
Criterio	Descripción	Porcentaje (%)
1. Cumplimiento de las características fisicoquímicas y microbiológicas del producto	Obtención de una calidad de achiote de pasta homogénea (formación de cristales uniformes para lograr la firmeza del producto), textura y color rojo –ladrillo intenso del producto actual.	80%
2. Facilidad de implementación	Máquina en acero inoxidable, fácil de limpiar y con un mantenimiento sencillo (todas sus partes deben ser desmontables para poder limpiarlas), de un consumo eléctrico de 220 voltios, trifásico y que reúna los principios HACCP.	20%

### EVALUACIÓN RETO 3: ICU MEDICAL

1. Evaluación		
Criterio	Descripción	Porcentaje (%)
1. Cumplimiento de regulaciones médicas	Alineación de la propuesta a normativa regulatoria en materia de dispositivos médicos: Materia prima grado médico (No tóxico, certificación de material del fabricante). Valor del 5%	30%
	Capacidad instalada de producción y desarrollo, especificaciones técnicas de variación del equipo. Valor del 10%	
	Trazabilidad de producto y procesos. Valor del 15%	
2. Funcionalidad	Eficiencia en el cumplimiento de su función: -Flexible -Resistente a torceduras -Cámara de goteo cilíndrica, clara y transparente -Flexibilidad de proceso según demanda del cliente.	30%
3. Reducción del costo	Se le dará el porcentaje total a la empresa que presente el menor costo.	30%
4. Valor agregado	Incremento del valor funcional / ergonómico / ambiental / otros. En los siguientes aspectos: Valor Funcional, ergonómico, ambiental.	10%

### EVALUACIÓN RETO 4: HOLOGIC

1. Evaluación		
Criterio	Descripción	Porcentaje (%)
1. Costo del equipo	Se otorgará el % total a la propuesta de menor costo.	\$50.000 - \$75.000 > 30%
		\$76.000 - \$100.000 > 20%
		\$101.000 - \$150.000 > 10%
2. Volumen de producción por turno	1000 unidades por turno (9 horas)	1000 unidades > 40%
		750 - 999 unidades > 20%
		749- 500 unidades > 10%
3. Duración del desarrollo	El desarrollo del prototipo debe realizarse en un periodo máximo de 6 meses.	Menos de 6 meses > 30%

		Entre 6 - 8 meses > 20%
		Mayor de 8 meses > 10%

## Fase II

### i. Otorgamiento de fondos y desarrollo de proyectos

Los proyectos que resulten elegidos, según las disposiciones del proyecto y el perfil de beneficiario establecidos arriba, podrán recibir fondos de FINADE, según lo dispuesto en las bases de este concurso.

Estos fondos se canalizarán a través de PROCOMER, bajo el esquema acá definido. Asimismo, los recursos se aprobarán de forma paulatina y conforme se presenten los proyectos y los documentos de respaldo establecidos para cada desembolso.

Como parte de esta etapa PROCOMER realizará: la recepción y aceptación de la documentación por parte del beneficiario para el otorgamiento de los recursos, la formalización contractual con el beneficiario, el monitoreo del desarrollo de prototipos y soluciones de estos proyectos. Así como el monitoreo de uso de los recursos.

Actividades por realizar:

- Formalización Contractual Secretaría Técnica SBD – FINADE – PROCOMER.
- Recepción y aceptación de la documentación para el otorgamiento de los fondos.
- Formalización contractual Beneficiario –PROCOMER.
- Otorgamiento de fondos, monitoreo y seguimiento.
- Definición de indicadores específicos por proyecto, monitoreo y seguimiento.

### ii. Cierre de proyecto

Esta etapa comprende la documentación de las labores realizadas y resultados de la etapa de otorgamiento de fondos para prototipado y desarrollo de soluciones, así como la elaboración de informes finales y liquidaciones de gastos correspondientes.

Actividades por realizar:

- Documentación de labores realizadas y productos finales esperados.
- Presentación de fichas técnicas finales
- Liquidaciones de gastos finales

## **Presupuesto**

Los fondos aprobados por el Consejo Rector de SBD para este concurso suman un total de \$200.000 (doscientos mil dólares, moneda en curso legal de los Estados Unidos), los cuales se podrán otorgar a un máximo de 4 proyectos, uno por cada reto, por un monto máximo de US \$50.000 (cincuenta mil dólares, moneda en curso legal de los Estados Unidos) cada uno.

### **i. Actividades financieras**

Los recursos por invertir en los proyectos de innovación abierta deberán considerar los siguientes tipos de actividades financieras, que deben ser estrictamente conducentes al cumplimiento de los objetivos de cada proyecto:

- a. Adquisición de conocimiento relevante para la puesta en marcha del proyecto (estudios conducentes a certificaciones y normas de calidad, estudios de validación comercial, estudios de propiedad industrial, capacitaciones técnicas, pruebas de prototipo, entre otros).
- b. Servicios profesionales, las cuales no podrán exceder un 35% del presupuesto establecido para cada proyecto.
- c. Protección de propiedad industrial e intelectual.
- d. Certificaciones de entidades reguladoras y entidades de calidad.
- e. Empaquetamiento comercial de producto o servicio.
- f. Compra de materiales, licencias y equipo para el desarrollo del producto o servicio.
- g. Servicios de diseño y desarrollo de prototipos, pilotos o soluciones.
- h. Actividades asociadas a pruebas de concepto de mercado y validación comercial de prototipos.
- i. En caso de que se requieran servicios profesionales, el financiamiento será posible hasta el monto definido en el arancel de honorarios correspondiente. Si por algún motivo no existe un arancel profesional para el servicio requerido, se utilizará una tarifa máxima por hora profesional, cuya cuantía será informada previamente a la Pyme.

En el caso que fuera necesario destinar recursos a actividades que no estuviesen contempladas en el listado, PROCOMER deberá solicitar la aprobación de la Secretaría Técnica con anterioridad a la ejecución del gasto, mediante una comunicación a la dirección definida por la Secretaría para este fin.

### **ii. Actividades no financieras**

Las siguientes actividades y/o gastos no pueden ser financiados, con recursos otorgados por el SBD a los proyectos beneficiados:

- a. Pago de deudas, préstamos, saldos de tarjetas de crédito y cualquier otro rubro análogo.
- b. Repartición de dividendos.
- c. Adquisición de acciones o aumentos de capital.
- d. Derechos de sociedades.
- e. Bonos y otros valores.
- f. Adquisición de vehículos.
- g. Adquisición de inmuebles.
- h. Tributos, salarios, impuestos o cargas sociales.
- i. Indemnizaciones de cualquier tipo.
- j. Alquileres de bienes muebles o inmuebles.
- k. Gastos de administración tales como: servicios básicos (electricidad, agua, gas, aseo, internet, telefonía y telefonía móvil) servicios de contabilidad y personal administrativo de apoyo.

Además, no se financiarán actividades que pudieran considerarse como propias de proyectos de Investigación y Desarrollo a nivel de tesis de pregrado, post grado, maestría o doctorado y otros estudios, publicaciones, documentos de carácter académico, desvinculados o que no contribuyen directamente a los objetivos del proyecto.

Los recursos del Sistema de Banca para el Desarrollo estarán dirigidos al desarrollo de las soluciones de cada reto, el dueño de la propiedad intelectual o industrial y equipo generado o adquirido con fondos del Sistema Banca para el Desarrollo se especifica en cada uno de los retos. En caso de demostrarse un uso inadecuado de los fondos o transferencia de equipo o propiedad intelectual o industrial entre el beneficiario y la empresa tractora o cualquier tercero, sin que medie un acuerdo comercial donde se demuestren los réditos obtenidos por la pyme; el Sistema de Banca para el Desarrollo, a través de FINADE, podrá exigir el reintegro de los recursos, equipo y/o propiedad intelectual generada.

### **Mecanismos de Comprobación de Gastos**

La comprobación de gastos se debe realizar por medio de facturas originales autorizadas por la Dirección General de Tributación, en caso de que el bien o servicio sea adquirido en Costa Rica. Si el bien o servicio se adquiere en el extranjero se deben presentar facturas comprobando la adquisición. Si el bien o servicio se adquiere en línea se deberá documentar su adquisición por medio de los respaldos de la transacción recibidos, comprobantes de pago y los comprobantes de la nacionalización del producto, en caso de que corresponda.

En todos los casos los comprobantes deben ir a nombre de PROCOMER o el beneficiario que suscribió el contrato de uso de fondos con PROCOMER. Estos deben estar sin tachones, borrones, alteraciones o rotas, además deben contar con

el sello de aprobación de PROCOMER y estar disponibles para verificación del FINADE, Secretaría Técnica o cualquier otro órgano de control que se designe.

### Activos

En caso de que se requieran hacer adquisiciones de equipo, licencias y/o materiales y el costo de una unidad de los mismos exceda los \$2.000,00 (dos mil dólares, moneda en curso legal de los Estados Unidos) la Pyme, deberá presentar a PROCOMER, al menos dos cotizaciones y una justificación del equipo, licencia y/o material seleccionado. En caso de que no hubiera dos cotizaciones se deberá presentar una justificación por la cual hay sólo un proveedor.

Los activos adquiridos serán propiedad del beneficiario. Cuando el costo de los mismos sea superior o igual a \$2.000,00 (dos mil dólares, moneda en curso legal de los Estados Unidos) y sus características físicas y funcionales así lo permitan, deberán contar con una etiqueta que muestre los logos del Sistema de Banca para el Desarrollo. Se deberá llevar un registro claro y verificable de los activos tangibles e intangibles adquiridos por las Pymes, con los fondos del proyecto, cuando el costo de los mismos exceda el monto supra indicado.

En caso de que se demuestre un uso inadecuado de los fondos se podrá solicitar al beneficiario el reintegro de los activos adquiridos a FINADE.

### Procedimientos y Requerimientos para los Desembolsos

Una vez que se formalice la relación contractual entre la Secretaría Técnica del SBD, FINADE y PROCOMER y los proyectos de innovación abierta sean seleccionados, en el marco del Programa The Blueprint. PROCOMER, deberá presentar un “Informe de Evaluación y Selección” de los proyectos elegidos para recibir fondos. Este Informe deberá contener como mínimo:

- Listas y perfil de evaluadores
- Resultados de los criterios de evaluación (criterios, métricas y términos y condiciones establecidos en cada uno de los retos de innovación abierta del Programa The Blueprint)
- Lista de los proyectos participantes, junto con los formularios de inscripción de innovación abierta completados por los participantes y los documentos que sean requeridos, según el formulario diseñado para tal efecto. Por cada proyecto participante se deberá aportar la documentación presentada por el participante como métodos de validación y verificación para la empresa que desarrolla el reto y para cada reto según el punto ii. Estructuración de retos de innovación. En los casos de información sensible de la tractora, se deberá de presentar el acuerdo de confidencialidad firmado con la PYME y se exime de presentar la información confidencial. Sin embargo, en todos los casos se deberá presentar al menos una descripción general de la propuesta presentada que permita demostrar el cumplimiento de los métodos de

validación y verificación para la empresa que desarrolla el reto y para cada reto según el punto ii. Estructuración de retos de innovación.

- Evidencias de las evaluaciones realizadas por el grupo evaluador.
- Lista de los proyectos seleccionados con su respectiva justificación y apegada a la metodología de selección (criterios, métricas y términos y condiciones establecidos en cada uno de los retos de innovación abierta del Programa The Blueprint).

El informe deberá ser presentado de manera digital con firma digital o físico con firma.

Adicionalmente, por cada proyecto seleccionado en un plazo máximo de 30 días naturales contados a partir de la suscripción del contrato entre PROCOMER y el Beneficiario, se deberá presentar:

- Copia del contrato PROCOMER - Beneficiario.
- Respaldo de Condición Pyme del Ministerio de Economía, Industria y Comercio.
- Ficha técnica del proyecto: Debe indicar como se va a llegar a la solución del proyecto, responsables, cronograma, actividades a realizar, presupuesto y justificación del gasto, hitos al alcanzar por cada desembolso, cambios generados y otros aplicables (**Anexo 4**)
- Carta de aceptación del beneficiario de los dispuesto en estas bases operativas.

Posterior a esto, PROCOMER podrá solicitar los fondos para gastos del proyecto de manera paulatina, conforme se formalicen los proyectos, se procederá a desembolsar hasta un monto total de \$50.000,00 (cincuenta mil dólares, moneda en curso legal de los Estados Unidos) por proyecto, que se hará en al menos 3 desembolsos por proyecto de acuerdo con los siguientes parámetros:

El primer desembolso se deberá solicitar en un plazo máximo de 3 meses posterior a la aprobación del proyecto seleccionado y suscripción contractual entre PROCOMER y el Beneficiario para la ejecución del proyecto. Este monto no podrá exceder los \$15,000.00 (quince mil dólares americanos).

El segundo desembolso se deberá solicitar en un plazo máximo de 6 meses posterior a la solicitud del primer desembolso y no podrá exceder \$20,000.00 (veinte mil dólares americanos).

El tercer y último desembolso se deberá llevar a cabo en un plazo máximo de 9 meses posterior a la solicitud del segundo desembolso y no podrá exceder los \$15,000.00 (quince mil dólares americanos).

Por cada desembolso se debe presentar:



- Solicitud de desembolso, firmada, donde se indique el monto a solicitar y el proyecto al cual corresponde.
- Liquidación de gastos y documentos de respaldo de la liquidación de gastos del periodo correspondiente.
- Ficha técnica con el avance donde se describan los hitos alcanzados de acuerdo con el plan inicial y los cambios relevantes al proyecto (plan, cronograma, presupuesto, etc.). Para el caso del tercer y último desembolso se deberá incluir en la ficha técnica del proyecto los resultados obtenidos y evidencias de cumplimiento de los productos esperados para cada reto.
- Factura emitida por PROCOMER
- Registro de activos.
- Evidencias del seguimiento al proyecto realizado por parte del Gestor de innovación de PROCOMER.
- Cotizaciones o justificaciones para adquisición de activos, si aplica.

El monto correspondiente a gastos del proyecto se canalizará al beneficiario a través de PROCOMER. Los fondos serán resguardados por PROCOMER, bajo los procedimientos administrativos y contables de esta institución.

La Pyme beneficiaria responsable del proyecto firmará un contrato con PROCOMER. La Pyme beneficiaria, realizará las solicitudes de emisión de pago a proveedores, contratos a terceros y/o reintegros de facturas y éstas serán aprobadas por un gestor de innovación de PROCOMER antes de que se giren los fondos solicitados al beneficiario, según los procedimientos que PROCOMER disponga para tal fin. El costo financiero relacionado a gastos incurridos por el beneficiario, entre la suscripción del contrato entre el Beneficiario - PROCOMER y previo al desembolso de los recursos, correrá por cuenta del beneficiario y actuará a manera de contrapartida para el acceso a los fondos.

El periodo de solicitud de desembolsos se limita al periodo comprendido entre julio del 2018 y noviembre del 2019, posterior a esta fecha no se podrán realizar desembolsos para gastos de los proyectos.

Todos los desembolsos se realizarán en dólares americanos.

Una vez se presente la documentación correspondiente a los desembolsos la Secretaría Técnica realizará la revisión correspondiente en un plazo de 10 días hábiles y en caso de que los documentos sean de recibo se remitirá instrucción a FINADE para el desembolso. FINADE realizará la revisión correspondiente y en caso de que la documentación sea aceptada procederá a desembolsar en un plazo de 5 días hábiles.

## Cronograma

Convocatoria de participación	13 marzo-27 abril	Portal Blueprint
Revisión propuestas de solucionadores	3 días a partir de que el solucionador termina el registro	Cumple con condición pyme, tiene cédula jurídica, incluyó toda la información que le pidió la plataforma, cumple con los criterios establecidos en el Reto
Comité Evaluador de Soluciones (CES)	07 mayo -08 junio	Herramienta de evaluación por reto, de acuerdo a los criterios del Reto
Comunicación de ganadores por Reto	15-jun	Carta de rechazó a propuestas no seleccionadas; Carta y llamada a los ganadores.
Formalización de contratos entre PROCOMER y Beneficiarios	30-jun	Manual de procesos "Capital Semilla para Innovación abierta" de PROCOMER

### i. Anexo 1. Ficha Técnica

<b>Programa de Innovación The Blue Print Ficha Técnica</b>
<b>Nombre Empresa:</b> <input style="width: 90%;" type="text"/>
<b>Fecha:</b> <input style="width: 90%;" type="text"/>
<b>Gestor a cargo:</b> <input style="width: 90%;" type="text"/>
<b>Número de Ficha/Informe:</b> <input style="width: 90%;" type="text"/>
<b>Participantes de la empresa en el proyecto:</b> <input style="width: 90%;" type="text"/>

**Detalle del proyecto (descripción de la solución):**

**Plan de Trabajo:**

Observaciones generales

**Hito 1 :(descripción del Hito a alcanzar)**

Actividades	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha Final	Obsevaciones/Avance

**Hito 2 :(descripción del Hito)**

Actividades	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha Final	Obsevaciones/Avance

**Hito 1 :(descripción del Hito)**

Actividades	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha Final	Obsevaciones/Avance

**Plan Desembolsos y Avance**

**Desembolso 1**

Hitos a Completar según plan de trabajo	Monto	Fecha Estimada	Evidencias de cumplimiento y observaciones	Estado

**Desembolso 2**

Hitos a completar según plan de trabajo	Monto	Fecha Estimada	Evidencias de cumplimiento y observaciones	Estado
<b>Desembolso 3</b>				
Hitos a completar según plan de trabajo	Monto	Fecha Estimada	Evidencias de cumplimiento y observaciones	Estado

<b>Presupuesto</b>
--------------------

Actividad financiable	Monto Asignado	Monto Ejecutado	Justificación / Observaciones
Adquisición de conocimiento			
Remuneraciones			
Protección a Propiedad Intelectual			
Certificaciones			
Empaquetamiento			
Compra de materiales, licencias y equipo			
Servicios de diseño y desarrollo de prototipos, pilotos o soluciones			
Pruebas de concepto de mercado y validación comercial			
Otros autorizados			

<b>Registro de activos cuyo costo excede 2000 USD</b>
---

N. Factura	Proveedor	Modelo	Serie	Descripción


**Estado del Encadenamiento:**

**Cambios al plan de trabajo/cronograma/Presupuesto:**

**Para el tercer y último desembolso incluir evidencias de cumplimiento de los productos esperados:**

**Otras observaciones:**

**Firma Representante  
Legal Beneficiario**

**Firma Encargado  
por Procomer**